

## AL PÚBLICO.

Sensible me es como empleado tomar la pluma en oposición á cierto artículo de un Gefe de la Hacienda Nacional de esta Provincia, á quien, como individuo particular, debo al parecer algunas señales de predilección. También me es doloroso hacerlo ante un público de conocida ilustración, careciendo absolutamente de aquellos conocimientos necesarios que deben adornar á todo el que se propone estampar en letras de molde sus pensamientos; pero una vez que el Sr. J. de I. lo há querido así, supuesto que no ha tenido á bien hacer uso de las insinuaciones que, con toda la sinceridad y buena fé de un amigo, le hice para que no lo publicase en los términos que lo ha hecho; el público, á quien me dirijo, sabrá dispensarme el atrevimiento de entrometerme á escritor y disimulará lo mal trazado de estos renglones.

Hablo, repito, á un público ilustrado; y de conigüentes no temo espresarme con toda claridad. Antiguas relaciones de amistad me unian al Sr. D. Miguel de Ezquiaga, Intendente que ha sido de estas islas, y si bien las circunstancias de su deportación no me fueron agradables, veo este acontecimiento como uno de los muchos consignados en la historia y considero reservado el fallo sobre él al Gobierno ó á la posteridad; pero ya sería un mal amigo y un mal subalterno si conociendo, como conozco, las equivocaciones padecidas por el Sr. J. de I. en su artículo fechado á 25 de Noviembre último, no las deshiciese y si dejase de presentar en su verdadero punto de vista los actos de la administración del mencionado señor Intendente.

No entraré en la cuestión de sus muchos ó escasos talentos por que no tengo los suficientes para calificarlos, y por que considero más útil una buena intención, que juzgo nadie negará al Sr. Ezquiaga; que no todo el saber del mundo cuando este no propende al bien.

Un resentimiento personal; que yó no calificaré, hizo enemigo del citado Sr. Intendente al Sr. J. de I. y hé aqui la época desde la cual la administración del primero fué criticada por el segundo. Lo que antes le habia aconsejado el Sr. J. de I. como conveniente y con el objeto, al parecer, de evitarle toda responsabilidad, sirve luego de pretesto para hacerle acriminaciones; y documentos redactados por el Sr. J. de I. y dulcificados por el Sr. de Ezquiaga, son posteriormente denunciados como escesivamente acres y ajenos de la autoridad, por el mismo que los habia formado. Tal és en bosquejo la contradicción que se nota en el proceder del Sr. J. de I. y que no dimana de otra causa que de aquel resentimiento citado.

Aclarado ya el origen que há impulsado al Sr. J. de I. á querer desvirtuar el mérito de la administración del Sr. de Ezquiaga, creo que nadie extrañará cuanto se dice en el artículo que impugno. El incidente más insignificante: la casualidad más natural en un Gefe que no tenia horas reservadas, como fué la de bajar alguna vez á la Secretaría con el traje modesto que usa cualquiera en su casa, son otros tantos pretestos para ridiculizarle, bien que inútilmente. Se le critica también por el Sr. J. de I. que pocas

veces moraba en su despacho y que la mayor parte del tiempo lo pasaba en la Secretaría, como si no fuera muy loable la intención que en ello llevaba, que era la de que no se retardase el servicio. Si los empleados de aquella oficina hubieran de haber estado subiendo á cada momento á recoger las firmas ó para zanjar cualquiera duda que se les hubiese ofrecido, imposible hubiera sido despachar tantos y tan distintos asuntos como los que se presentaron en aquella época. Recuerde el Sr. J. de I. si más de una vez le oyó preguntar al Sr. de Ezquiaga en su Secretaría al concluirse las horas de oficina si habia quedado algún asunto detenido, y diga de buena fé cual era casi siempre la contestación de aquellos laboriosos oficiales: nada hay pendiente era la respuesta, no obstante que planteándose en su época la contribución del Subsidio eran numerosas las consultas de los Ayuntamientos, lo que era efectivamente un recargo al servicio diario.

No negaré, dice el Sr. J. de I. hablando del Sr. de Ezquiaga, que ha hecho al Gobierno varias consultas útiles, pero sí afirmaré que no las concibió su entendimiento. Mucho afirmar és cuando no se tienen datos para probarlo: diré más: mucho afirmar és cuando sobre algunas de ellas podia constarle lo contrario; pero dese de buena gana que todas ó casi todas las mejoras que ha solicitado para esta provincia fueran motivadas por suplicas que le hicieron ó favores que le pidieron; dejará de ser un mérito del Sr. Ezquiaga el que tan pronto se le encontrase para solicitar del Gobierno lo que era beneficioso al país?

Analizaré ahora el párrafo sobre cobranzas. Empieza manifestando que si cierto articulista de Cadiz, que ha elogiado al Sr. de Ezquiaga, hubiera sabido que en el día que se embarcó este aun no estaba concluida la recaudación de la contribución de cuota fija de 1835. sin haberse cobrado nada de la de 1836 y sin realizarse la del Subsidio industrial del año anterior hubiera suprimido aquel elogio; pero sin duda se ha olvidado el Sr. J. de I. de que el Sr. Ezquiaga tomó posesión de la Intendencia en 1.º de Diciembre de 1835: que se encontró con atrasos de los años de 1833 y 1834: que tenia á la vez que cobrar dos contribuciones por 1835, siendo una la de cuota fija que estaba bastante atrasada en su recaudación y la otra la del Subsidio industrial y de comercio de la que aun no se habia cobrado un maravedí; y por último que consistiendo la principal riqueza de mucha parte de los pueblos de esta Provincia en la agricultura, es preciso esperar á los meses de la recolección para esigirles las cuotas que les corresponden. Presenta el Sr. J. de I. una recaudación durante los seis primeros meses de la administración del Sr. Ezquiaga de 2.266.356 rs. segun los estados remitidos al Gobierno, y entra luego á deslindar las partidas que compusieron aquella suma, señalando á cada Dependencia lo que por sus ramos entró en Tesorería; de modo que parece quiere decir que nada cobró el Sr. de Ezquiaga, lo que ciertamente nadie ignora pues hablando materialmente quien ha cobrado ha sido el Sr. Tesorero de Provincia. Además, si como ha dicho el Sr. J. de I., la contribución, por ejemplo, del Subsidio industrial corre á cargo de la Administración de Provincia y su mayor ó menor

recaudacion no se debe al Intendente ¿ como mas arriba se ha dicho para desvirtuar los elogios del articulista de Cadiz que este los hubiera suprimido si supiese que el dia en que se embarcó el Sr. de Ezquiaga aun no se habia realizado esta misma contribucion? No nos alucinemos: el Gefe de la Hacienda pública en una Provincia es el Intendente, y así como justa ó injustamente se le censura cuando en su época dejan de satisfacerse las atenciones, y es responsable al Gobierno de las omisiones de sus subordinados, por la misma razon se lleva el lauro cuando las recaudaciones son mas activas y el servicio está mejor desempeñado. Convengamos, pues, en que la cantidad recaudada en solo seis meses es bastante respetable y lo será tanto mas si se considera la miseria progresiva de estas islas, y que la carencia de Místicos Guarda-costas, por que tanto clamó al Gobierno el Sr. de Ezquiaga, han hecho de algun tiempo á esta parte mucho menores los rendimientos de la Renta del Tabaco.

Hablando luego de la cantidad satisfecha por el Ilmo. Cabildo de la Laguna dice el Sr. J. de I. que no negará hubo actividad en la cobranza, pero actividad de conformidad con las oficinas. Si esta conformidad hace mérito á que en el espediente formado por este asunto, consta tubo una no pequeña parte cierta oficina, desde luego confesaré que tanto la Intendencia como

ella desplegaron en esta ocasion todo su celo; pero si la mencionada conformidad es referente á que el Sr. de Ezquiaga no hiciese otra cosa que prestarla á lo que las oficinas le informaron, no titubearé en asegurar que es una equivocacion. Vease sino el espediente, al que yo tambien me refiero: allí estan las minutas de oficios de letras del caballero Secretario de la Intendencia y de un oficial de la Secretaría sin hacer referencia á ningun informe: allí estan consignadas las felices consecuencias de una entrevista de la Comision del Ilmo. Cabildo con el Sr. de Ezquiaga; pero no hay que cansarse pues no hay peor ciego que el que no quiere ver.

Concluiré por último suplicando á el Sr. J. de I. evite toda comparacion siempre odiosa, pues si el Sr. Bermudo tiene certificados de todas las autoridades de la Provincia por su buen desempeño en el tiempo que fué Intendente, quizá y sin quizá hubiera obtenido iguales documentos el Sr. de Ezquiaga si su salida de esta plaza no hubiera sido tan acelerada, y ademas no serán muchos los que puedan presentar una hoja de servicios tan brillante como la suya, con la cualidad de no haber sido jamás empleado durante la ominosa época pasada.

Santa Cruz de Tenerife 2 de Diciembre de 1836.  
= Un Empleado.

**Imprenta CONSTITUCIONAL de Vicente Bonet.**